ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villeta, ___ de _____ de 2026

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA
VILLETA, CUNDINAMARCA
Tel: (091) 844 6027– Celular 313 2931094
E-mail. imtcrdvilleta@hotmail.com

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-018-2026**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ me permito presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la Proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-018-2026** convocada por EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA, para presentar propuestas para la celebración de un contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de selección, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar u ofrecer al **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA**, el siguiente: **PRESTACION SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, TECNICO, MOBILIARIO Y DE RECURSO HUMANO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO FESTIVAL AUTOCTONO DE LA PANELA CENTRO POBLADO BAGAZAL VILLETA CUNDINAMARCA.**

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el proponente, en desarrollo del Principio de Transparencia se compromete a no ofrecer, ni a dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice dichas conductas en su nombre.
e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la invitación pública y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
f) Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación pública para la **MC-018-2026** convocada por

La INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, en el Anexo No. 2 "Anexo Técnico- Condiciones técnicas mínimas requeridas " a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o los servicios que se entregarán al Municipio, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Reconocemos que ni la INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

k) Reconocemos que ni en la invitación pública del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

l) En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección Mínima cuantía **MC-018-2026**, no se han obtenido de la celebración de Ofertas de Cesión de Derechos Económico o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámide, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos de recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

m) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que La INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

n) Los suscritos quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación pública que rigen el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

o) Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

p) Que me obligo a suministrar a solicitud de La INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

q) Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____

r) Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. _____.

s) Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de los estudios y la invitación.

t) Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).

La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la presente invitación pública.

Atentamente:

FIRMA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN FÍSICA DE NOTIFICACIONES: _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIONES: _____

ANEXO No. 2

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Villeta, ___ de _____ de 2026

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-018-2026**

Objeto**: PRESTACION SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, TECNICO, MOBILIARIO Y DE RECURSO HUMANO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO FESTIVAL AUTOCTONO DE LA PANELA CENTRO POBLADO BAGAZAL VILLETA CUNDINAMARCA.**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ me permito manifestar que daré cumplimiento a los requerimientos técnicos que se exigen a continuación:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el presente estudio realizado por el Instituto y, teniendo en cuenta las condiciones propias de la contratación estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

1.1. Ficha técnica:

FICHA TÉCNICA				
FECHA	**CONCEPTO**	**DETALLE**	**CANT.**	**DIAS**
Noviembre 14,15 y 16 de 2026 Centro Poblado Bagazal villeta Cundinamarca	**SISTEMA DE SONIDO**	**SISTEMA DE SONIDO PA. DIGITAL VERTICAL ARRAY**	1	3
		01 operador de sonido		
		01 DJ permanente para el evento		
		12 Módulos Activos DV Technologies DVA T 12 de 1500 Watts c/u		
		04 Bajos dobles de Electro–voice 3000 Watts c/u		
		01 Mixer Digital Allent & Heath T 112 con IDR estage box de 32 entradas		
		01 Controlador digital para el sistema de audio de 6 entradas y 16 salidas PA/Mon		
		02 Snake spliter para 48 canales y 24 envíos mínimo		
		06 Cajas directas		
		01 PC con softwar smatlive softwar para control remoto del sistema de audio		
		RACK DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA PA.		
		01 Amplificadores lab gruppen fp 14.000 Watts c/u		
		01 Amplificadores Crest Audio QSC 5050		
		SISTEMA DE MONITOREO STAGE 04 Monitores Activos DV Technologies Opera 915 Dx de 1500 Watts c/u 02 bajos dobles RCF de 3200 Watts c/u		
		BACK LINE 01 equipo amplificador para bajo Peavey de 2 parlantes de 15” con ecualizador.		

		MICROFONOS		
		10 Micrófono vocales AE 835 Sennheiser.		
		05 micrófonos boom		
		04 Micrófonos inalámbricos SENNHEISER ew 135 g3		
		20 cables especiales para línea, plug de 1/4		
	SISTEMA DE ILUMINACION	**SISTEMA DE ILUMINACION Y EFECTOS**	1	3
		12 Par LED de 3 y 6 watts.		
		08 Cabezas móviles 575		
		01 Consolas para iluminación		
		01 operador de luces		
		01 cámara de humo Elation		
		SISTEMA DE CORRIENTE. Distribuidores de corriente con totalizador de 100 amperios 01 parcial de 3 faces y 50 metros		
	TECHO TARIMA	**TECHO TARIMA TIPO ANGAR**	1	3
		01 Techo tipo angar 6 m. X 12 m. a una altura de 8 m. con carpa blanca.		
		01 Tarima estructural a 1 nivel de 6 m. X 12 m. Módulos en quintuplex estructurales de de 2.40 m. X 1.20 m., estructura en Acero 100% seguras, 1 escalera con pasamanos, todo cubierto en tela color negro.		
		01 Pasarela de 1.20 de ancho X 10 metros lineales en formate T en estructura de acero 100% seguray cubierta totalmente por los costados de lena color negro		
	PLANTA ELECTRICA	**PLANTA ELECTRICA**	1	3
		1 Generador de corriente de 75 Kw.		
		1 Distro de corriente de 100 A.		
		1 Acometida o parcial de 50 m.		
Noviembre 14 y 15 de 2026 Centro Poblado Bagazal villeta Cundinamarca	**SERVICIO DE HOSPEDAJE**	**SERVICIOS DE HOSPEDAJE:** Servicios de hospedaje con ubicación en el Centro poblado Bagazal municipio de Villeta las siguientes características: * RNT Vigente * Servicio para los días 14 y 15 de noviembre de 2026 * Capacidad en acomodación de múltiple de mínimo 20 PAX * Servicio de piscina * Habitaciones con ventilador, televisor y baño privado * Sala de recibimiento * Comedor con capacidad de mínima de 20 PAX * Servicio de internet * Parqueadero privado	10	2
Noviembre 14 de 2026 Centro Poblado Bagazal villeta Cundinamarca	**SERVICIO DE RESTAURANTE**	**SERVICIO DE RESTAURANTE:** Servicio de restaurante para el día 14 de noviembre de 2026 en el CENTRO POBLADO BAGAZAL servido a la mesa en el sitio del ítem 2 según las siguientes especificaciones: * **Desayuno para el día 14 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan:** 200 grs huevos al gusto o carne de res asada o en bistec; patacón; caldo de carne y papa; bebida caliente en pocillo chocolatero o jugo de frutas en vaso de 7 onzas ***Almuerzo para el día 14 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan:** 200 gramos de proteína carne de	60	1

		res, cerdo o pollo en salda o asado; 150 gramos de arroz; 200 gramos de ensalada verde; 150 gramos de principio (frijol, pasta, arveja, lenteja) sopa del día y 7 onzas de limonada de panela *__Cena para el día 14 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan: opción 1:__ 500 grs de arroz con pollo y verduras y 300 grs de papa en fosforo frita o pasta con pollo y dos tajadas de pan bebida gaseosa de 7 onzas o limonada de panela; __opción 2:__ 300 grs de filete de pechuga de pollo o carne de res asada; 200 gramos de arroz, ensalada verde o dulce 300 gramos de papa en fosforo frita bebida gaseosa de 7 onzas o limonada de panela		
Noviembre 15 de 2026 Centro Poblado Bagazal Villeta Cundinamarca	**SERVICIO DE RESTAURANTE**	**SERVICIO DE RESTAURANTE:** Servicio de restaurante para el día 15 de noviembre de 2026 en el CENTRO POBLADO BAGAZAL servido a la mesa en el sitio del ítem 2 según las siguientes especificaciones: * **Desayuno para el día 15 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan:** 200 grs huevos al gusto o carne de res asada o en bistec; patacón; caldo de carne y papa; bebida caliente en pocillo chocolatero o jugo de frutas en vaso de 7 onzas ***Almuerzo para el día 15 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan:** 200 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo en salda o asado; 150 gramos de arroz; 200 gramos de ensalada verde; 150 gramos de principio (frijol, pasta, arveja, lenteja) sopa del día y 7 onzas de limonada de panela *__Cena para el día 15 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan: opción 1:__ 500 grs de arroz con pollo y verduras y 300 grs de papa en fosforo frita o pasta con pollo y dos tajadas de pan bebida gaseosa de 7 onzas o limonada de panela; __opción 2:__ 300 grs de filete de pechuga de pollo o carne de res asada; 200 gramos de arroz, ensalada verde o dulce 300 gramos de papa en fosforo frita bebida gaseosa de 7 onzas o limonada de panela	60	1
Noviembre 16 de 2026 Centro Poblado Bagazal villeta Cundinamarca	**SERVICIO DE RESTAURANTE**	**SERVICIO DE RESTAURANTE:** Servicio de restaurante para el día 16 de noviembre de 2026 en el CENTRO POBLADO BAGAZAL servido a la mesa en el sitio del item 2 según las siguientes especificaciones: * **Desayuno para el día 16 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan:** 200 grs huevos al gusto o carne de res asada o en bistec; patacón; caldo de carne y papa; bebida caliente en pocillo chocolatero o jugo de frutas en vaso de 7 onzas ***Almuerzo para el día 16 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan:** 200 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo en salda o asado; 150 gramos de arroz; 200 gramos de ensalada verde; 150 gramos de principio (frijol, pasta, arveja, lenteja) sopa del día y 7 onzas de limonada de panela *__Cena para el día 16 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan: opción 1:__ 500 grs de arroz con pollo y	60	1

		verduras y 300 grs de papa en fosforo frita o pasta con pollo y dos tajadas de pan bebida gaseosa de 7 onzas o limonada de panela; **opción 2:** 300 grs de filete de pechuga de pollo o carne de res asada; 200 gramos de arroz, ensalada verde o dulce 300 gramos de papa en fosforo frita bebida gaseosa de 7 onzas o limonada de panela		
Noviembre 14, 15 y 16 de 2026 Casco urbano de Villeta al Centro Poblado Bagazal villeta Cundinamarca	**SERVICO DE TRANSPORTE**	**SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERVEREDAL:** Servicio de transporte rural Villeta - Bagazal - Villeta con disponibilidad de 24 horas según la solicitud del supervisor para los días 14,15 y 16 de noviembre de 2026 en vehículo tipo camioneta 4X4 con soat, tecno mecánica y seguro de cubrimiento para el transporte de pasajeros vigente afiliado a empresa de servicios público de transporte	7	3
Noviembre 14, 15 y 16 de 2026 Centro Poblado Bagazal villeta Cundinamarca	**VESTUARIO PARA CANDIDATAS Y REINA**	**CAMISETA:** Camiseta en algodón 100% estampada en DTF con imagen alusiva al centro poblado de Bagazal en color mandarina en las tallas S, M y L según solicitud del supervisor	25	1
		TRAJE DE CALLE: Traje de calle vestido vestido largo con escote cierre en la espalda, con tiras aplique dorado en la cintura, elaborada en tela de elogacion, en color arequipe en talla única según solicitud del supervisor	8	1
		TRAJE DE CALLE: Traje de calle vestido vestido largo con blusa en dos arandelas que formen la blusa con un aplique en forma de flor y cuello alto ; falda estilo princesa hasta el tobillo, elaborada en tela de elogacion, en color blanco en talla única según solicitud del supervisor	8	1
		VESTIDOS DE BAÑO: Vestidos de baño en 2 piezas y 1 pieza elaborado en lycra unicolor o estampada según diseño propuesto por el supervisor del contrato para entrega el día 14 de noviembre 2026	16	1
		SUMINISTRO DE BANDAS para participantes elaboradas en satín blanco con el borde exterior de color naranja el escudo de Villeta subliminado a full color y el nombre de la vereda participantes en color negro; estas deberán ser entregadas el día 14 de noviembre de 2026	8	1
		SUMINISTRO DE BANDAS para las finalistas del evento elaboradas en satín y bordadas en hilo con borde dorado y plateado y flecos con el título reina autóctona de la panela 2026; virreina autóctona de la panela 2026 ; princesa autóctona de la panela 2026 ; estas deberán ser entregadas el día 14 de noviembre de 2026	3	1
		SUMINISTRO DE CORONA para la reina autóctona de panela 2026 elaborada en pedrería y aleación con diamantes de imitación con una altura mínima de 10 cm	1	1
		ZAPATILLA PARA DAMA: Zapato de tacón corrido de 10 cm de alto en correas de	8	1

		imitación cuero de color dorado en las tallas solicitadas por el supervisor para entrega el día 14 de noviembre de 2026		
Noviembre 16 de 2026 Centro Poblado Bagazal villeta Cundinamarca	**PREMIACION**	**BONO DE PREMIACION** En efectivo según la siguiente discriminación; 1 BONO $1,500,000 1 BONO $ 800,000 2 BONO $ 500,000	1	1
Noviembre 14, 15 y 16 de 2026 Centro Poblado Bagazal villeta Cundinamarca	**REFRIGERIOS**	**SERVICIOS DE REFRIGERIOS:** Suministro de refrigerios compuesto de jugo en caja de 200 ml; flauta de pollo o carne de 200 gr y chocolatina de 20 grs con entregas parciales solicitadas por el supervisor del contrato de acuerdo a sus necesidades y con entrega en el centro poblado BAGAZAL	180	1
		SUMINISTRO DE HIDRATACION: Agua natural envasada en botella plástica de 300 ml refrigerada con registro de sanidad vigente	180	1
Noviembre 15 2026 Casco urbano de Villeta al Centro Poblado Bagazal villeta Cundinamarca	**SONIDO MOVIL**	**SONIDO MOVIL (CAR AUDIO):** Sonido móvil en car audio para acompañamiento en el desfile el día 15 de noviembre desde las 10 am en el coliseo cubierto con recorrido hasta el centro poblado BAGAZAL	5	1
Noviembre 14, 15 y 16 de 2026 Centro Poblado Bagazal Villeta Cundinamarca	**PREMIACION DE JUEGOS**	Licuadora convencional de 1,5 litros de capacidad y motor de 650 watts y vaso en vidrio y 4 aspas con garantía de un año del fabricante	1	1
		Vajilla de 4 puestos, 16 piezas producto nacional elaborada en porcelana de alta calidad	1	1
		Termo para Alimentos, Diseñado para mantener tus alimentos calientes o fríos por más tiempo, este termo cuenta con Su capacidad de 1.5 litros es ideal para tus almuerzos o cenas fuera de casa, y su aislamiento ultra térmico de poliuretano garantiza la temperatura perfecta.	2	1
		Cubrelecho elaborado con 100% poliéster tanto en su tapiz como en su relleno, garantizando una textura suave y duradera. Con unas dimensiones de 220 cm de ancho por 230 cm de largo, se adapta perfectamente a camas dobles, brindando una cobertura generosa. Su gramaje de 200 g asegura un nivel de abrigo ideal para un descanso placentero. Además, incluye una funda de 50x75cm para complementar tu ropa de cama.	2	1
		Uniforme deportivo elaborados en tela poliéster 100_% compuesta de camiseta y pantaloneta; estampados alusivos a equipos de futbol nacionales e internacionales,	20	1
Noviembre 14 Centro	**PERSONAL**	Servicios de apoyo vocal para la orquesta municipal de Villeta de trayectoria musical en agrupaciones masivas y no masivas para realizar una presentación artística de 1:30 horas en	1	1

Poblado Bagazal Villeta Cundinamarca		escena en compañía de la orquesta del municipio de Villeta **(ANEXAR HOJA DE VIDA)** para el día 14 de noviembre de 2026		
Noviembre 14, 15 y 16 de 2026 Centro Poblado Bagazal Villeta Cundinamarca		Servicios especializados en maquillaje, peinado, asesoría en pasarela, etiqueta para las participantes al evento con las siguientes características y obligaciones: * servicios de maquillaje para cada una las participantes durante todo el evento * servicio de peinado para las participantes del evento * clases de pasarela, etiqueta y manejo de medios para las candidatas al evento (12 horas) * acompañamiento permanente de dos asesores paras candidatas con experiencia mínima de 3 años en acompañamiento y preparación de las participantes * alquiler de 8 trajes de gala con sus respectivos accesorios para las participantes del evento	1	1
		Servicios especializados en maquillaje, peinado, asesoría en pasarela, etiqueta para la reina autóctona de la panela 2025 en su participación al reinado departamental de la panela en el municipio de Nocaima con las siguientes características y obligaciones: * servicios de maquillaje durante todo el evento * servicio de peinado durante el evento * clases de pasarela, etiqueta y manejo de medios para la candidata (30 horas) * acompañamiento permanente de un asesor para candidata con experiencia mínima de 3 años en acompañamiento y preparación de reinas en eventos de carácter nacional e internacional * alquiler de 1 trajes de gala con sus respectivos accesorios para las participantes del evento * alquiler de 1 traje de fantasía * alquiler de 3 trajes de calle	1	1

1.2. Condiciones técnicas:

- **Condiciones de los productos y/o servicios**:

- **Producto o bien solicitado:** Los productos o bienes arriba mencionados y solicitados en el presente estudio deberán ser nuevos, de óptima calidad, estar dentro del tiempo de uso y empleo, así como fuera de las fechas de expiración, corresponder a una marca reconocida en el mercado y encontrarse en perfecto funcionamiento, en caso de los alimentos en óptimo estado para el consumo humano.

  Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los equipos, y/o alimentos el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo, (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del Instituto.

- **Cantidades:** Serán las especificadas en la ficha técnica.

- **Horarios de entrega:**

- **Sonido:** La prestación del servicio de sonido será en la fecha y hora establecida en el presente documento, sin contratiempo, por lo que el contratista debe asegurar que dispondrá de la totalidad de insumos y accesorios aquí solicitados, así como aquellos adicionales que requiera para su cabal ejecución deberá estar instalado el 25 de octubre de 2026 en el coliseo cubierto de villeta Cundinamarca desde las 8 am hasta las 10 pm

- El servicio de restaurante, Hidratación, servicios especializados de jurados, el suministro de elementos de premiación deberá entregarse y/o realizarse el día 25 de octubre de 2026 en el coliseo cubierto de Villeta Cundinamarca.

- El servicio de hospedaje y alimentación deberá realizarse para los días 10,11,12 de octubre de 2026 en el municipio de Mariquita Tolima y el municipio de La Vega, Cundinamarca

- **Condiciones del suministro:** Los alimentos a suministrar anteriormente descritos, deben ser preparados en condiciones de excelente higiene y salubridad, con ingredientes frescos, de primera calidad, estar en óptimas condiciones para el consumo y obedecer a marcas reconocidas en el mercado.

- **Cambio de bienes:** El proveedor deberá reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción del IMTCRD de Villeta, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o vencidos a más tardar dentro de la hora posterior a la respectiva devolución de conformidad al requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato, así mismo deberá aportar la garantía de calidad de los bienes reemplazados.

- **Herramientas**: El contratista deberá disponer por su propia cuenta y riesgo de todas las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de las actividades que permitan la consecución del objeto contratado en adecuadas condiciones técnicas.

- **Transporte:** El proveedor debe disponer y asumir por su cuenta y riesgo los gastos de desplazamiento y transporte requeridos para lograr una adecuada ejecución contractual, incluyendo tanto el material, como herramientas, equipos y personal, y demás requeridos para tal fin.

- **Medidas de seguridad:** Para la ejecución de este contrato se deben cumplir las normas de seguridad requeridas para tal fin y utilizar los elementos de protección personal adecuados a quienes intervengan en su ejecución.

Condiciones de la oferta y el contrato

- **Documentos:** El proveedor debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad los anexos de conformidad con las exigencias previstas.

- **Nota 01:** En caso de que, durante la ejecución del contrato, el Instituto de Villeta requiera la adquisición de un bien o producto que no esté contemplado en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

El contratista, previa solicitud del supervisor del contrato, deberá presentar una cotización detallada del bien o producto requerido, especificando sus características técnicas, marca, referencia y demás aspectos relevantes. Simultáneamente, el supervisor del contrato gestionará una cotización independiente del mismo bien o producto, con el fin de verificar su valor en el mercado.

En caso de que la cotización presentada por el contratista supere el valor de la cotización obtenida por el supervisor, se procederá a calcular el valor promedio de ambas cotizaciones mediante el promedio aritmético, el cual será tomado como referencia para establecer el valor final a reconocer por parte de la entidad.

- **Nota 02:** En el presente proceso de selección NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

FIRMA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN FÍSICA DE NOTIFICACIONES: _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIONES: _____

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Villeta, ___ de _____ de 2026

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA
VILLETA, CUNDINAMARCA
Tel: (091) 844 6027– Celular 313 2931094
E-mail. imtcrdvilleta@hotmail.com

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-018-2026**

El suscrito _____ obrando en nombre y representación de _____ conforme lo establecido en la invitación pública del proceso de contratación citado en la referencia, adelantado por la Entidad, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo y por ítem, los bienes y/o servicios correspondientes relacionados en la invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios en el **Anexo Técnico No. 2** en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de la oferta, así:

FICHA TÉCNICA					PROPUESTA ECONÓMICA	
FECHA	CONCEPTO	DETALLE	CANT.	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Noviembre 14,15 y 16 de 2026 Centro Poblado Bagazal Villeta Cundinamarca	**SISTEMA DE SONIDO**	**SISTEMA DE SONIDO PA. DIGITAL VERTICAL ARRAY** 01 operador de sonido 01 DJ permanente para el evento 12 Módulos Activos DV Technologies DVA T 12 de 1500 Watts c/u 04 Bajos dobles de Electro–voice 3000 Watts c/u 01 Mixer Digital Allent & Heath T 112 con IDR estage box de 32 entradas 01 Controlador digital para el sistema de audio de 6 entradas y 16 salidas PA/Mon 02 Snake spliter para 48 canales y 24 envíos mínimo 06 Cajas directas 01 PC con softwar smatlive softwar para control remoto del sistema de audio RACK DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA PA. 01 Amplificadores lab gruppen fp 14.000 Watts c/u 01 Amplificadores Crest Audio QSC 5050 SISTEMA DE MONITOREO STAGE 04 Monitores Activos DV Technologies Opera 915 Dx de 1500 Watts c/u 02 bajos dobles RCF de 3200 Watts c/u BACK LINE 01 equipo amplificador para bajo Peavey de 2 parlantes de 15” con ecualizador. MICROFONOS 10 Micrófono vocales AE 835 Sennheiser. 05 micrófonos boom 04 Micrófonos inalámbricos SENNHEISER ew 135 g3 20 cables especiales para línea, plug de 1/4	1	3	$	$

	SISTEMA DE ILUMINACION	**SISTEMA DE ILUMINACION Y EFECTOS** 12 Par LED de 3 y 6 watts. 08 Cabezas móviles 575 01 Consolas para iluminación 01 operador de luces 01 Cámara de humo Elation **SISTEMA DE CORRIENTE.** Distribuidores de corriente con totalisador de 100 amperios 01 parcial de 3 faces y 50 metros	1	3		
	TECHO TARIMA	**TECHO TARIMA TIPO ANGAR** 01 Techo tipo angar 6 m. X 12 m. a una altura de 8 m. con carpa blanca. 01 Tarima estructural a 1 nivel de 6 m. X 12 m. Módulos en quintuplex estructurales de de 2.40 m. X 1.20 m., estructura en Acero 100% seguras, 1 escalera con pasamanos, todo cubierto en tela color negro. 01 Pasarela de 1.20 de ancho X 10 metros lineales en formate T en estructura de acero 100% seguray cubierta totalmente por los costados de lena color negro	1	3		
	PLANTA ELECTRICA	**PLANTA ELECTRICA** 1 Generador de corriente de 75 Kw. 1 Distro de corriente de 100 A. 1 Acometida o parcial de 50 m.	1	3		
Noviembre 14 y 15 de 2026 Centro Poblado Bagazal villeta Cundinamarca	**SERVICIO DE HOSPEDAJE**	**SERVICIOS DE HOSPEDAJE:** Servicios de hospedaje con ubicación en el Centro poblado Bagazal municipio de Villeta las siguientes características: * RNT Vigente * Servicio para los días 14 y 15 de noviembre de 2026 * Capacidad en acomodación de múltiple de mínimo 20 PAX * Servicio de piscina * Habitaciones con ventilador, televisor y baño privado * Sala de recibimiento * Comedor con capacidad de mínima de 20 PAX * Servicio de internet * Parqueadero privado	10	2	$	$
Noviembre 14 de 2026 Centro Poblado Bagazal villeta Cundinamarca	**SERVICIO DE RESTAURANTE**	**SERVICIO DE RESTAURANTE:** Servicio de restaurante para el día 14 de noviembre de 2026 en el CENTRO POBLADO BAGAZAL servido a la mesa en el sitio del ítem 2 según las siguientes especificaciones: * **Desayuno para el día 14 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan:** 200 grs huevos al gusto o carne de res asada o en bistec; patacón; caldo de carne y papa; bebida caliente en pocillo chocolatero o jugo de frutas en vaso de 7 onzas ***Almuerzo para el día 14 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan:** 200 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo en salda o asado; 150 gramos de arroz; 200 gramos de ensalada verde; 150 gramos de principio (frijol, pasta, arveja, lenteja) sopa del día y 7 onzas de limonada de panela ***Cena para el día 14 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan:**	60	1	$	$

		opción 1: 500 grs de arroz con pollo y verduras y 300 grs de papa en fosforo frita o pasta con pollo y dos tajadas de pan bebida gaseosa de 7 onzas o limonada de panela; **opción 2:** 300 grs de filete de pechuga de pollo o carne de res asada; 200 gramos de arroz, ensalada verde o dulce 300 gramos de papa en fosforo frita bebida gaseosa de 7 onzas o limonada de panela				
Noviembre 15 de 2026 Centro Poblado Bagazal Villeta Cundinamarca	**SERVICIO DE RESTAURANTE**	**SERVICIO DE RESTAURANTE:** Servicio de restaurante para el día 15 de noviembre de 2026 en el CENTRO POBLADO BAGAZAL servido a la mesa en el sitio del ítem 2 según las siguientes especificaciones: * **Desayuno para el día 15 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan:** 200 grs huevos al gusto o carne de res asada o en bistec; patacón; caldo de carne y papa; bebida caliente en pocillo chocolatero o jugo de frutas en vaso de 7 onzas ***Almuerzo para el día 15 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan:** 200 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo en salda o asado; 150 gramos de arroz; 200 gramos de ensalada verde; 150 gramos de principio (frijol, pasta, arveja, lenteja) sopa del día y 7 onzas de limonada de panela ***Cena para el día 15 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan: opción 1:** 500 grs de arroz con pollo y verduras y 300 grs de papa en fosforo frita o pasta con pollo y dos tajadas de pan bebida gaseosa de 7 onzas o limonada de panela; **opción 2:** 300 grs de filete de pechuga de pollo o carne de res asada; 200 gramos de arroz, ensalada verde o dulce 300 gramos de papa en fosforo frita bebida gaseosa de 7 onzas o limonada de panela	60	1	$	$
Noviembre 16 de 2026 Centro Poblado Bagazal villeta Cundinamarca	**SERVICIO DE RESTAURANTE**	**SERVICIO DE RESTAURANTE:** Servicio de restaurante para el día 16 de noviembre de 2026 en el CENTRO POBLADO BAGAZAL servido a la mesa en el sitio del ítem 2 según las siguientes especificaciones: * **Desayuno para el día 16 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan:** 200 grs huevos al gusto o carne de res asada o en bistec; patacón; caldo de carne y papa; bebida caliente en pocillo chocolatero o jugo de frutas en vaso de 7 onzas ***Almuerzo para el día 16 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan:** 200 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo en salda o asado; 150 gramos de arroz; 200 gramos de ensalada verde; 150 gramos de principio (frijol, pasta, arveja, lenteja) sopa del día y 7 onzas de limonada de panela ***Cena para el día 16 de noviembre de 2026 X 20 servicios que incluyan: opción 1:** 500 grs de arroz con pollo y verduras y 300 grs de papa en fosforo frita o pasta con pollo y dos tajadas de pan bebida gaseosa de 7 onzas o limonada de	60	1	$	$

		panela; **opción 2:** 300 grs de filete de pechuga de pollo o carne de res asada; 200 gramos de arroz, ensalada verde o dulce 300 gramos de papa en fosforo frita bebida gaseosa de 7 onzas o limonada de panela				
Noviembre 14, 15 y 16 de 2026 Casco urbano de Villeta al Centro Poblado Bagazal Villeta Cundinamarca	**SERVICO DE TRANSPORTE**	**SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERVEREDAL:** Servicio de transporte rural Villeta - Bagazal - Villeta con disponibilidad de 24 horas según la solicitud del supervisor para los días 14,15 y 16 de noviembre de 2026 en vehículo tipo camioneta 4X4 con soat, tecno mecánica y seguro de cubrimiento para el transporte de pasajeros vigente afiliado a empresa de servicios público de transporte	7	3	$	$
Noviembre 14, 15 y 16 de 2026 Centro Poblado Bagazal Villeta Cundinamarca	**VESTUARIO PARA CANDIDATAS Y REINA**	**CAMISETA:** Camiseta en algodón 100% estampada en DTF con imagen alusiva al centro poblado de Bagazal en color mandarina en las tallas S, M y L según solicitud del supervisor	25	1	$	$
		TRAJE DE CALLE: Traje de calle vestido vestido largo con escote cierre en la espalda, con tiras aplique dorado en la cintura, elaborada en tela de elogacion, en color arequipe en talla única según solicitud del supervisor	8	1	$	$
		TRAJE DE CALLE: Traje de calle vestido vestido largo con blusa en dos arandelas que formen la blusa con un aplique en forma de flor y cuello alto ; falda estilo princesa hasta el tobillo, elaborada en tela de elogacion, en color blanco en talla única según solicitud del supervisor	8	1	$	$
		VESTIDOS DE BAÑO: Vestidos de baño en 2 piezas y 1 pieza elaborado en lycra unicolor o estampada según diseño propuesto por el supervisor del contrato para entrega el día 14 de noviembre 2026	16	1	$	$
		SUMINISTRO DE BANDAS para participantes elaboradas en satín blanco con el borde exterior de color naranja el escudo de Villeta subliminado a full color y el nombre de la vereda participantes en color negro; estas deberán ser entregadas el día 14 de noviembre de 2026	8	1	$	$
		SUMINISTRO DE BANDAS para las finalistas del evento elaboradas en satín y bordadas en hilo con borde dorado y plateado y flecos con el título reina autóctona de la panela 2026; virreina autóctona de la panela 2026; princesa autóctona de la panela 2026 ; estas deberán ser entregadas el día 14 de noviembre de 2026	3	1	$	$
		SUMINISTRO DE CORONA para la reina autóctona de panela 2026 elaborada en pedrería y aleación con diamantes de imitación con una altura mínima de 10 cm	1	1	$	$
		ZAPATILLA PARA DAMA: Zapato de tacón corrido de 10 cm de alto en correas de imitación cuero de color dorado en las tallas solicitadas por el supervisor para entrega el día 14 de noviembre de 2026	8	1	$	$

Noviembre 16 de 2026 Centro Poblado Bagazal Villeta Cundinamarca	**PREMIACION**	**BONO DE PREMIACION** En efectivo según la siguiente discriminación; 1 BONO $1,500,000 1 BONO $ 800,000 2 BONO $ 500,000	1	1	$	$
Noviembre 14, 15 y 16 de 2026 Centro Poblado Bagazal Villeta Cundinamarca	**REFRIGERIOS**	**SERVICIOS DE REFRIGERIOS:** Suministro de refrigerios compuesto de jugo en caja de 200 ml; flauta de pollo o carne de 200 gr y chocolatina de 20 grs con entregas parciales solicitadas por el supervisor del contrato de acuerdo a sus necesidades y con entrega en el centro poblado BAGAZAL	180	1	$	$
		SUMINISTRO DE HIDRATACION: Agua natural envasada en botella plástica de 300 ml refrigerada con registro de sanidad vigente	180	1	$	$
Noviembre 15 2026 Casco urbano de Villeta al Centro Poblado Bagazal Villeta Cundinamarca	**SONIDO MOVIL**	**SONIDO MOVIL (CAR AUDIO):** Sonido móvil en car audio para acompañamiento en el desfile el día 15 de noviembre desde las 10 am en el coliseo cubierto con recorrido hasta el centro poblado BAGAZAL	5	1	$	$
Noviembre 14, 15 y 16 de 2026 Centro Poblado Bagazal Villeta Cundinamarca	**PREMIACION DE JUEGOS**	Licuadora convencional de 1,5 litros de capacidad y motor de 650 watts y vaso en vidrio y 4 aspas con garantía de un año del fabricante	1	1	$	$
		Vajilla de 4 puestos, 16 piezas producto nacional elaborada en porcelana de alta calidad	1	1	$	$
		Termo para Alimentos, Diseñado para mantener tus alimentos calientes o fríos por más tiempo, este termo cuenta con Su capacidad de 1.5 litros es ideal para tus almuerzos o cenas fuera de casa, y su aislamiento ultra térmico de poliuretano garantiza la temperatura perfecta.	2	1	$	$
		Cubrelecho elaborado con 100% poliéster tanto en su tapiz como en su relleno, garantizando una textura suave y duradera. Con unas dimensiones de 220 cm de ancho por 230 cm de largo, se adapta perfectamente a camas dobles, brindando una cobertura generosa. Su gramaje de 200 g asegura un nivel de abrigo ideal para un descanso placentero. Además, incluye una funda de 50x75cm para complementar tu ropa de cama.	2	1	$	$
		Uniforme deportivo elaborados en tela poliéster 100_% compuesta de camiseta y pantaloneta; estampados alusivos a equipos de futbol nacionales e internacionales,	20	1	$	$
Noviembre 14 Centro Poblado Bagazal Villeta Cundinamarca	**PERSONAL**	Servicios de apoyo vocal para la orquesta municipal de Villeta de trayectoria musical en agrupaciones masivas y no masivas para realizar una presentación artística de 1:30 horas en escena en compañía de la orquesta del municipio de Villeta **(ANEXAR HOJA DE VIDA)** para el día 14 de noviembre de 2026	1	1	$	$
Noviembre 14, 15 y 16 de 2026 Centro Poblado		Servicios especializados en maquillaje, peinado, asesoría en pasarela, etiqueta para las participantes al evento con las siguientes características y obligaciones:	1	1	$	$

Bagazal Villeta Cundinamarca		* servicios de maquillaje para cada una las participantes durante todo el evento * servicio de peinado para las participantes del evento * clases de pasarela, etiqueta y manejo de medios para las candidatas al evento (12 horas) * acompañamiento permanente de dos asesores paras candidatas con experiencia mínima de 3 años en acompañamiento y preparación de las participantes * alquiler de 8 trajes de gala con sus respectivos accesorios para las participantes del evento				
		Servicios especializados en maquillaje, peinado, asesoría en pasarela, etiqueta para la reina autóctona de la panela 2025 en su participación al reinado departamental de la panela en el municipio de Nocaima con las siguientes características y obligaciones: * servicios de maquillaje durante todo el evento * servicio de peinado durante el evento * clases de pasarela, etiqueta y manejo de medios para la candidata (30 horas) * acompañamiento permanente de un asesor para candidata con experiencia mínima de 3 años en acompañamiento y preparación de reinas en eventos de carácter nacional e internacional * alquiler de 1 trajes de gala con sus respectivos accesorios para las participantes del evento * alquiler de 1 traje de fantasía * alquiler de 3 trajes de calle	1	1	$	$
TOTAL					**$**	**$**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: (VALOR EN LETRAS Y EN NUMEROS)

Anexo No. 03 – Anexo Económico: Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el Anexo No. 03 dispuesto en la Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en él, si a ello hubiere lugar.

b) El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través del Anexo No. 03 – Propuesta económica, en el evento que el formato presente enmendaduras, modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

c) El proponente conoce las condiciones reales de la prestación del servicio y asume toda la responsabilidad en la elaboración y contenido de su oferta.

d) Los valores unitarios ofertados no pueden ser superiores a los valores unitarios promedio que arrojó el estudio de conveniencia. En consecuencia, la suma de los precios unitarios y totales no puede superar el promedio de precios unitarios y totales establecidos en los estudios previos.

e) Los proponentes deben contemplar en el valor ofertado el valor de los impuestos que correspondan de conformidad con el régimen tributario, así como las tarifas de impuestos y estampillas municipales a los cuales estará sujeto el contrato derivado del presente proceso de contratación, los cuales se entenderán incluidos en el valor ofertado por el proponente.

f) La oferta deberá contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.

Atentamente;

FIRMA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN FÍSICA DE NOTIFICACIONES: _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIONES: _____

ANEXO No. 4
PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo_____, identificado con _____No._____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

_____
Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser suscrita por e**l Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere,** o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de la ciudad de _____, certifico bajo la gravedad del juramento que no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de _____ a la fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2026).

Cordialmente,

_____,

FIRMA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN FÍSICA DE NOTIFICACIONES: _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIONES: _____

ANEXO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA
VILLETA, CUNDINAMARCA
Calle 4 No 5 – 61 / 5 – 75

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante Legal de] [nombre del Proponente] manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la Invitación Pública **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-018-2026**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de la Invitación Pública **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-018-2026**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XXXXX, días del mes de XXXX del año 2026.

FIRMA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN FÍSICA DE NOTIFICACIONES: _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIONES: _____

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

En la Ciudad de _____, a los____ días del mes de _____del año_____, comparecieron las siguientes personas (naturales y/o jurídicas), directamente o por conducto de sus respectivos Representantes Legales o Apoderados, (los cuales concurren debidamente autorizados), debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1.- INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN:

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C/ NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C/ NIT

ARTÍCULO 2.- OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL: El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta oferta, para participar en el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-018-2026**, abierto por la **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA**, cuyo objeto es la: "**XXXXX**" y para la ejecución de la aceptación de oferta.

La integración de la **UNIÓN TEMPORAL,** se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta, para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual aceptación de oferta, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, la ejecución de la aceptación, en los términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y los términos contractuales en caso de aceptarse la oferta.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente **UNIÓN TEMPORAL,** no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 3.- RESPONSABILIDAD: Los integrantes, participando a título de **UNIÓN TEMPORAL**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la ENTIDAD. en lo relacionado con el cumplimiento total de la aceptación de la oferta del mencionado proceso, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la aceptación de la oferta y de la Invitación Pública, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL**.

ARTICULO 4.- NOMBRE Y DOMICILIO: La **UNIÓN TEMPORAL** que las partes constituyen mediante el presente acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución de la aceptación de la oferta, en caso de resultar aceptada la misma, "**UNIÓN TEMPORAL _____"** y su domicilio será la ciudad de _____, Dirección: _____ Teléfono: _____, Fax: _____

ARTÍCULO 5.- TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la oferta y en la ejecución y cumplimiento de la aceptación de la oferta, en el evento en que el proceso de selección sea aceptada la oferta de la **UNIÓN TEMPORAL**, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Se deben discriminar actividades a ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución de la aceptación de la misma, para cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL.

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la **UNIÓN TEMPORAL** no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.

ARTÍCULO 6.- OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL** responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la ENTIDAD. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y de la aceptación de la misma, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL**, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTÍCULO 7.- REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL: Las Partes han designado a _____, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero de la **UNIÓN TEMPORAL** frente a la ENTIDAD. y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución de la aceptación en el caso de que la ENTIDAD acepte la oferta del proceso de selección a la **UNIÓN TEMPORAL**. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
- Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **ENTIDAD** con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de aceptación de oferta del proceso de selección, así como de todos los documentos que la ENTIDAD emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución de la aceptación de oferta, en el evento que la oferta de la **UNIÓN TEMPORAL** resulte aceptada.
- Suscribir las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución de la aceptación de oferta, dentro de los términos y condiciones de la Invitación Pública del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL** como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la **UNIÓN TEMPORAL**, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Secretaría, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el Representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución de la aceptación de oferta, si llegare a ser aceptada la misma, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el Representante de la **UNIÓN TEMPORAL**, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTÍCULO 8.- EXCLUSIVIDAD: Durante la vigencia del presente Acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para el proceso de selección ya identificado.

ARTICULO 9.- REGLAS BÁSICAS: – (LAS PARTES DEBERÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL.)

ARTÍCULO 10.- DURACIÓN: La duración de la **UNIÓN TEMPORAL**, en caso de salir favorecida con la aceptación de la oferta, será igual al plazo de la aceptación y un (1) año más. En todo caso la **UNIÓN TEMPORAL** durará todo el término necesario para liquidar la aceptación de la oferta y atender las garantías prestadas. En caso que la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL** no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 11.- CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la **ENTIDAD**, quien, en virtud de la Ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTÍCULO 12.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE: EL presente Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ (XX) días del mes de _____ del año_____ (XXXX).

POR	POR ____
Representante Legal	Representante Legal
Nombre:	Nombre:
C.C	C.C
Firma: _____	Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre:
C.C.
Firma: _____

Nota: El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

En la Ciudad de _____, a los____ días del mes de _____del año_____, comparecieron las siguientes personas (naturales y/o jurídicas), directamente o por conducto de sus respectivos Representantes Legales o Apoderados, (los cuales concurren debidamente autorizados), debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1.- INTEGRANTES DEL CONSORCIO E IDENTIFICACIÓN:

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C/ NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C/ NIT

ARTÍCULO 2.- OBJETO DEL CONSORCIO: El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-018-2026**, abierto por la **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA**, cuyo objeto es la: "**RXXXI.** y para la ejecución de la oferta que nos fuere aceptada.

La integración del **CONSORCIO** se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual aceptación de la oferta, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución de la aceptación de oferta, en los términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y los términos contractuales de la oferta que nos fuere aceptada.

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente **CONSORCIO** no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

La integración del **CONSORCIO** se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual aceptación de la oferta, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución de la aceptación en los términos y condiciones establecidos en el Invitación Pública en caso de ser aceptada la oferta.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente **CONSORCIO** no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 3.- NOMBRE Y DOMICILIO: El **CONSORCIO** que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución de la aceptación de oferta, en caso de resultar aceptada la misma, " **CONSORCIO _____"** y su domicilio será la ciudad de _____, Dirección: _____ Teléfono: _____, Fax: _____.

ARTÍCULO 4.- RESPONSABILIDAD: Los integrantes, participando a título de **CONSORCIO**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la **ENTIDAD**, en lo relacionado con el cumplimiento total de la oferta. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y la aceptación de la misma, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 5.- REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Las partes han designado a _____, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero del **CONSORCIO** frente a la **ENTIDAD** y terceros.

El representante del **CONSORCIO** tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del **CONSORCIO** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y ejecución de la aceptación de la misma, en el caso de que la **ENTIDAD**, aceptará la oferta presentada dentro del proceso de selección al **CONSORCIO**. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
- Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **ENTIDAD** con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de aceptación de oferta del proceso de selección, así como de todos los documentos que la **ENTIDAD** emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución de la aceptación de la oferta, en el evento que el **CONSORCIO** resulte aceptada la misma.
- Suscribir las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución de la aceptación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la Invitación Pública del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del **CONSORCIO** como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el **CONSORCIO**, los miembros del **CONSORCIO** o los Representantes Legales de éstos, el representante del **CONSORCIO** tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **ENTIDAD**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el Representante Legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución de la aceptación de la oferta, si llegare a ser aceptada la misma, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTÍCULO 6.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros del **CONSORCIO** tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%) del **CONSORCIO** no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la **ENTIDAD**.

ARTÍCULO 7.- EXCLUSIVIDAD: Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para la **MÍNIMA CUANTÍA**

ARTÍCULO 8.- REGLAS BÁSICAS: – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS

POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)

ARTÍCULO 9.- DURACIÓN: La duración del presente **CONSORCIO** en caso de salir favorecido con la aceptación de la oferta, será igual al plazo de la aceptación y un (1) año más. En todo caso el **CONSORCIO** durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la oferta presentada por el **CONSORCIO** no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 10.- CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del **CONSORCIO**, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la **ENTIDAD**, quien, en virtud de la Ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTÍCULO 11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE: EL presente Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ (XX) días del mes de _____ del año_____ (XXXX).

POR	POR
Representante Legal	Representante Legal
Nombre: C.C	Nombre: C.C
Firma: _____	Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:

Nombre:
C.C.
Firma: _____

Nota: El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.

ANEXO No. 7

ACREDITACIÓN – CRITERIOS DE DESEMPATE (Ley 2069 de 2020)

Nota: El proponente para acreditar cualquiera de los factores de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020, deberá desplazarse al Numeral 11 – CAUSALES DE DESEMPATE de la presente invitación, donde se establecieron las pautas necesarias para dar cumplimiento a lo señalado.